



FALLO – RESOLUCIÓN

En la ciudad de Zapopan, Jalisco, siendo las 16:00 horas del día 19 de noviembre del 2024, se emite el Dictamen de Fallo – Resolución de la **CCL/LPL/SCC/019/2024 a Tiempos Acortados Sin Concurrencia del Comité “Adquisición de Materiales, útiles y equipos menores de oficina para las necesidades del CCL Jalisco”** que se llevó a cabo con **Recursos Fiscales No Etiquetados, Subfuente de Financiamiento Participaciones Federales No Condicionadas del Ejercicio Fiscal 2024**, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Para tal efecto y para un mejor entendimiento se atenderá al GLOSARIO DE TÉRMINOS de la “CONVOCATORIA”; con fundamento en los artículos 55, 56, 59, 60, 61, 63, 64, 65, 66, 69, 71, 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (LEY) y los artículos 73, 96 fracción III y 97, fracción IV del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco (REGLAMENTO), así como con lo previsto en el numeral 16 de las bases del proceso licitatorio en comento, de conformidad a los siguientes:

ANTECEDENTES:

1. Que el Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, a través de su Unidad Centralizada de Compras, publicó la convocatoria de la Licitación Pública Local CCL/LPL/SCC/019/2024 a Tiempos Acortados Sin Concurrencia del Comité el día 05 de noviembre del 2024, en la página de internet del Organismo <https://ccl.jalisco.gob.mx/licitaciones/>, cumpliéndose con los requisitos a que se refieren el artículo 60, 72 numeral 1 fracción I y demás aplicables de la “Ley” y que para dicho proceso de licitación se estableció para su desarrollo en las bases de la licitación el siguiente calendario:

(ACTOS) A C T O	PERÍODO O DÍA	HORA	LUGAR
Publicación de Convocatoria/Bases	05 de noviembre del 2024	A partir de las 16:00 horas	Página de Internet del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco Portal de Licitaciones
Visita de Campo	N/A	N/A	N/A
Recepción de preguntas	06 de noviembre del 2024.	Hasta las 16:00 horas	A través del Organismo y/o por Correo electrónico. cesar.vazquez@ccljalisco.gob.mx y/o ucc@ccljalisco.gob.mx
Registro para el Acto de Junta Aclaratoria	07 de noviembre del 2024.	De las 15:00 Hasta las 15:29 horas.	En el Domicilio del Organismo.
Acto de Junta Aclaratoria	07 de noviembre del 2024.	A partir de las 15:30 horas	En el Domicilio del Organismo.
Entrega de Muestras	N/A	N/A	N/A
Registro para la Presentación de Propuestas.	11 de noviembre del 2024	De las 10:30 Hasta las 10:59 horas.	En el Domicilio del Organismo.
Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	11 de noviembre del 2024	A partir de las 11:00 horas	En el Domicilio del Organismo.
Dictamen de Fallo de la convocatoria.	Dentro de los 20 días naturales siguientes a la fecha de presentación y apertura de propuestas, conforme al artículo 65 fracción III de la Ley.	A partir de las 16:00 horas	A través de la Página de Internet del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco Portal de Licitaciones y/o por correo electrónico. cesar.vazquez@ccljalisco.gob.mx y/o ucc@ccljalisco.gob.mx y/o en el domicilio.



FALLO – RESOLUCIÓN

2. Que se designó por unanimidad del Comité de Adquisiciones, en la primera sesión ordinaria celebrada el 26 de enero del 2024 para suscribir los dictámenes administrativos, técnicos y económicos de las Licitaciones Públicas Sin Concurrencia durante el Cuarto Trimestre de 2024 como representante de este a la Lic. Zianya Guadalupe Gutiérrez Lara representando a la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, de conformidad con el artículo 72 numeral 1 fracción V inciso c) de la "Ley".
3. Con fecha 07 de noviembre del 2024, se reunieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras, el Órgano Interno de Control y la Coordinación de Recursos Materiales y Servicios Generales como Área Requirente, con el fin de llevar a cabo la Junta Aclaratoria del presente proceso; en dicho acto se hizo constar que si se recibieron TRES preguntas por parte de 01 interesado dentro de los horarios establecidos, al cual se le dio respuesta en el acto, señalando que no se contó con la presencia de algún proveedor interesado, levantándose la correspondiente acta para constancia, firmándola los que en ella intervinieron, la cual se integra en el expediente; lo anterior en cumplimiento de los artículos 63 y 70 de la "Ley", así como 63, 64, 65 y 66 del "Reglamento".
4. Con fecha 11 de noviembre del 2024, se reunieron la Titular de la Dirección Administrativa como Unidad Centralizada de Compras, el Titular del Órgano Interno de Control y el Coordinador de Recursos Materiales y Servicios Generales como área requirente, con el fin de llevar a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas del proceso licitatorio en comento, en apego a los artículos 64, 72 fracción V y demás relativos de la "Ley", a los artículos 67 y 68 del Reglamento, así como al numeral 9, 9.1, 10 y 10.1 de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, establece la "Presentación y Apertura de Propuestas", constatando previo al inicio de dicho acto que se registró dentro de los términos y horarios establecidos en las bases de la licitación, un total de 01 (un) licitante, con la finalidad de presentar su propuesta técnica y económica, de conformidad a lo señalado en las bases; mismo que se enlista a continuación:

LICITANTES	RFC	RUPC
TLAQUEPAQUE ESCOLAR S.A. DE C.V.	TES900403QX0	P06642

5. En dicho acto se realizó la revisión cuantitativa de la documentación contenida en la propuesta del licitante, de acuerdo con lo solicitado en el punto 10.1 de las bases que rigen el presente proceso licitatorio; sirviendo de fundamento lo estipulado en el artículo 72 fracción V y demás relativos de la "Ley", desprendiéndose lo siguiente:

INCISO	DOCUMENTO	TLAQUEPAQUE ESCOLAR S.A. DE C.V.
b)	Anexo 2. (Propuesta Técnica) Los Licitantes deberán de realizar una descripción detallada de los bienes y/o servicios y sus características o especificaciones técnicas de acuerdo con lo solicitado, sin abreviaturas identificará sus renglones, descripción, marca, presentación y asentará que la vigencia de la propuesta técnica será hasta la conclusión de la contratación.	De la 1 a la 3.
c)	Anexo 3. (Propuesta Económica) mismo que obra dentro las presentes bases.	De la 4 a la 6. \$89,447.95
d)	Anexo 4. (Carta de Proposición) de las presentes bases, y manifiesto libre bajo protesta de decir verdad, donde el "LICITANTE" precise que cuenta con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas en las presentes bases.	De la 7 a la 9.
e)	Anexo 5. (Acreditación) conforme al anexo 5 de las presentes bases.	De la 10 a la 12.



FALLO – RESOLUCIÓN

INCISO	DOCUMENTO	TLAQUEPAQUE ESCOLAR S.A. DE C.V.
f)	Para el caso de personas morales “Acta Constitutiva”: Copia simple legible de la escritura pública mediante la cual se constituyó el “LICITANTE”, acompañada de la boleta registral de la misma, la cual deberá tener un objeto social acorde al objeto de la presente licitación; asimismo, se deberá acompañar copia simple legible de las escrituras públicas que contengan las modificaciones que en su caso de hayan realizado.	Instrumentos Notariales: De la 13 a la 54. De la 55-56
g)	Para el caso de personas morales “Poder del del firmante” e “Identificación oficial”: copia simple legible de la escritura pública mediante la cual se otorgó el poder al firmante de la propuesta, así como copia simple legible de la identificación de dicha persona con validez oficial (pasaporte, credencial para votar o cartilla del servicio militar).	Copia Simple de Identificación Oficial: Folio 57.
h)	Para el caso de personas físicas; “Identificación oficial”: Copia simple legible de la identificación del “LICITANTE” vigente con validez oficial (pasaporte, credencial para votar o cartilla del servicio militar).	No Aplica.
i)	PARA EL CASO DE PERSONAS MORALES Y FISICAS Constancia de situación fiscal. Copia simple legible de la Constancia de Situación Fiscal que expide el Servicio de Administración Tributaria (SAT), a nombre del “LICITANTE”, con actividad económica acorde al objeto de la presente licitación, con una vigencia no mayor a 03 (tres) meses de antigüedad, contados a partir de la fecha de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, con domicilio ubicado en el Estado de Jalisco, el cual deberá coincidir con el domicilio señalado en el Anexo 5 “Acreditación”, comprobante de domicilio y de la Licencia Municipal.	De la 58 a la 60. Emitida el 08/11/2024.
j)	Comprobante de domicilio. Copia simple legible de un comprobante de domicilio no mayor a 03 (tres) meses de antigüedad contados a partir de la fecha de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, a nombre de la persona física participante o de la razón social del “LICITANTE”, socio, accionista o quien cuente con poder notarial para actos de administración según corresponda, el cual deberá tener un domicilio establecido dentro de la Entidad Federativa de Jalisco, y deberá coincidir con el domicilio señalado en el Anexo 5 (Acreditación), licencia municipal y constancia de situación fiscal.	De la 61 a la 62.
k)	Licencia municipal. Copia simple legible de la licencia municipal 2024 a nombre de la persona física participante o del licitante como persona moral (razón social, socio, accionista o quien cuenta con poder para actos de administración, con domicilio en el Estado de Jalisco, el cual deberá coincidir con el domicilio señalado en el anexo 5 “Acreditación”, comprobante de domicilio y constancia de situación fiscal).	Folio 63.
l)	Anexo 6. Escrito manifiesto de vínculos y relaciones con servidores públicos del “CCL” y declaración de integridad y no conclusión, conforme al Anexo 10 de las presentes bases.	De la 64 a la 66.
m)	Anexo 7. Declaración de aportación del cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco del “LICITANTE”, conforme al Anexo 7 de las presentes bases.	Folio 67. *No aporta.
n)	Anexo 8 y opinión del SAT. Escrito conforme al Anexo 8 de las presentes bases, y copia simple legible del documento emitido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales a nombre del “LICITANTE” en sentido positivo , con una vigencia no mayor a 30 (treinta) días naturales contados a partir de la entrega de las propuestas, conforme al Código Fiscal de la Federación, y de acuerdo con el numeral 19 de las presentes bases.	De la 68 a la 70. Opinión en sentido positivo. Emitido el 08/11/2024.
o)	Anexo 9 manifiesto de cumplimiento Constancia de opinión de cumplimiento y acuse de la autorización de hacer pública la opinión de cumplimiento las obligaciones en materia de seguridad social (IMSS). Escrito conforme al Anexo 9 de las presentes bases, y copia simple legible del documento expedido por el Instituto Mexicano de Seguridad Social (IMSS), en el que se emita la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social O de la razón social, o persona física del “LICITANTE” en sentido positivo, y con fecha de expedición dentro del periodo comprendido a partir de la publicación de las bases hasta el día del acto “PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS”, así como el Acuse de autorización de opinión pública generado en el buzón IMSS , para que este pueda hacer público el resultado de la consulta de su opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social; conforme a lo establecido en la Ley del Seguro Social y el Código Fiscal de la Federación, así como en lo referido en el numeral 20 de las presentes bases.	De la 71 a la 76. Opinión en sentido positivo. Emitido el 08/11/2024. Acuse emitido el 25/01/2023.
p)	Anexo 10 (Manifiesto de cumplimiento de Obligaciones Fiscales INFONAVIT e impresión de constancia de situación fiscal en materia de aportaciones y entero de descuentos). Escrito conforme al Anexo 10 de las presentes bases, y copia simple legible	De la 77 a la 78. Constancia en sentido “Sin adeudos”. Emitida el



FALLO – RESOLUCIÓN

INCISO	DOCUMENTO	TLAQUEPAQUE ESCOLAR S.A. DE C.V.
	de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y enteros de descuentos emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), con una vigencia no mayor a 30 (treinta) días naturales contados a partir de la entrega de las propuestas, a nombre del "LICITANTE", misma que se deberá encontrar en sentido "Sin adeudo", conforme al numeral 21 de las presentes bases.	29/10/2024.
q)	Anexo 11 (Identificación Original Oficial Vigente y/o copia certificada de esta, así como copia simple de dicha identificación anexada en su propuesta para su cotejo).	Folio 79. Presenta copia certificada Cotejada en el acto.
r)	Anexo 12 (Manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias).	Folio 80.
s)	Anexo 13 (Estratificación) Obligatorio solo para participantes MIPYME conforme a lo estipulado en el artículo 49, numeral 2 de la "LEY".	Folio 81-83.
t)	Anexo 14 Texto de la Fianza del 10% de Garantía de Cumplimiento del Contrato	De la 84 a la 85.
u)	Documentos solicitados en el Anexo 1 de las bases. - Mencionar marca, especificaciones, vigencia y garantía en su cotización.	Folio 86 garantía Fichas técnicas De la 87 a la 114.
Observaciones		- Índice 02 fojas

6. Respecto a los documentos a presentar señalados en el numeral 10.1 de las Bases de la Licitación en cita, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 72, fracción V de la "Ley" y el artículo 69 del "Reglamento", la Mtra. Patricia Elizabeth Navarro Camacho, en su carácter de Titular de la Unidad Centralizada de Compras del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, realizó la revisión administrativa de dichos documentos, concluyendo lo siguiente:

-RESULTADO DEL ANALISIS Y EVALUACIÓN ADMINISTRATIVA-

LICITANTE	1. TLAQUEPAQUE ESCOLAR S.A. DE C.V.
DETERMINACIÓN	CUMPLE ADMINISTRATIVAMENTE
RAZONES QUE SUSTENTAN LA DETERMINACIÓN	
El licitante TLAQUEPAQUE ESCOLAR S.A. DE C.V. Tras la evaluación de carácter cualitativo a su contenido, se detectó que presentó toda la documentación correspondiente conforme a lo señalado en el punto 10 de las bases, tal y como consta en el análisis administrativo realizado por la Unidad Centralizada de Compras, mismo que obra en el expediente original del proceso; cumpliendo con la documentación que se enlista a continuación:	
DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	TLAQUEPAQUE ESCOLAR S.A. DE C.V.
	Cumple/No Cumple
b) Anexo 2 (Propuesta Técnica). Los Licitantes deberán de realizar una descripción detallada de los bienes y/o servicios y sus características o especificaciones técnicas de acuerdo con lo solicitado, sin abreviaturas identificará sus renglones, descripción, marca y presentación y asentará que la vigencia de la propuesta técnica será hasta la conclusión de la contratación.	Cumple Presenta documento conforme a lo solicitado en el Anexo 2 firmado por el C. Luis Gerardo Montaña Ruiz, Representante Legal como Administrador General Único.
c) Anexo 3 (Propuesta Económica).	Cumple \$89,447.95 I.V.A. Incluido
d) Anexo 4 (Carta de Proposición) Conforme al Anexo 4 de las presentes bases, y manifiesto libre bajo protesta de decir verdad donde "EL LICITANTE" precise que cuenta con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas en las presentes bases.	Cumple Presenta carta de proposición conforme al Anexo 4 firmada por el C. Luis Gerardo Montaña Ruiz, Representante Legal como Administrador General Único.



FALLO – RESOLUCIÓN

<p>e) Anexo 5. (Acreditación) conforme al anexo 5 de las presentes bases.</p>	<p>Cumple Presenta documento conforme a lo solicitado</p>
<p>f) Para el caso de personas morales “Acta Constitutiva”: Copia simple legible de la escritura pública mediante la cual se constituyó el “LICITANTE”, acompañada de la boleta registral de la misma, la cual deberá tener un objeto social acorde al objeto de la presente licitación; asimismo, sé deberá acompañar copia simple legible de las escrituras públicas que contengan las modificaciones que en su caso de hayan realizado.</p>	<p>Cumple P Por lo que ve a la “copia simple del acta constitutiva acompañada de la boleta registral”. SI CUMPLE, ya que presentó la siguiente documentación: - Copia simple de Escritura Publica Número 38,666 de fecha 30 de marzo de año 1990, pasada ante la fe del licenciado Carlos Luviano Jaramillo, notario público No. 65 de Guadalajara, Jalisco, mediante el cual se constituyó la sociedad denominada Tlaquepaque Escolar S.A. de C.V., inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de Jalisco, inscrita bajo el folio mercantil electrónico 257-258 del tomo 348 libro 1; en donde se señala en su clausula segunda inciso a), como objeto social (...) Compra, venta, distribución y comercialización de toda clase de papeles para la industria y el comercio, así como de artículos escolares, Universitario y para oficina, entre otros. Por lo que se determina que cumple respecto a lo requerido</p>
<p>g) Para el caso de personas morales “Poder del del firmante” e “Identificación oficial”: copia simple legible de la escritura pública mediante la cual se otorgó el poder al firmante de la propuesta, así como copia simple legible de la identificación de dicha persona con validez oficial (pasaporte, credencial para votar o cartilla del servicio militar).</p>	<p>Cumple Por lo que ve al “poder del firmante”. SI CUMPLE, ya que presentó la siguiente documentación: --Copia simple de la escritura 38,666 referida en el punto anterior, mediante la cual se advierte en su clausula segunda transitoria que la representación de la sociedad estará a cargo de un Administrador General Único resultando ser el C. Luis Gerardo Montaña Ruiz, quien cuenta con las facultades contenidas en la cláusula decima segunda de los estatutos sociales. Por lo que se determina que cumple respecto a lo requerido. Por lo que ve a la “Identificación Oficial” SI CUMPLE Presenta copia simple de la Identificación de la persona Luis Gerardo Montaña Ruiz quien está facultado para suscribir la propuesta. Por lo que se determina que cumple respecto a lo requerido.</p>
<p>h) Para el caso de personas físicas; “Identificación oficial”: Copia simple legible de la identificación del “LICITANTE” vigente con validez oficial (pasaporte, credencial para votar o cartilla del servicio militar).</p>	<p>N/A</p>
<p>PARA EL CASO DE PERSONAS MORALES Y FISICAS i) Constancia de situación fiscal. Copia simple legible de la Constancia de Situación Fiscal que expide el Servicio de Administración Tributaria (SAT), a nombre del “LICITANTE”, con actividad económica acorde al objeto de la presente licitación, con una vigencia no mayor a 03 (tres) meses de antigüedad, contados a partir de la fecha de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, con domicilio ubicado en el Estado de Jalisco, el cual deberá coincidir con el domicilio señalado en el Anexo 5 “Acreditación”, comprobante de domicilio y de la Licencia Municipal.</p>	<p>Cumple Por lo que ve a la “Constancia de Situación Fiscal”. SI CUMPLE, ya que presentó la siguiente documentación: -Presenta Constancia de Situación Fiscal emitida a nombre del proveedor con fecha 08/11/2024, donde sus principales actividades señalan ser comercio el comercio al por menor de artículos de papelería, entre otras. Por lo que se determina que cumple respecto a lo requerido. Advirtiendo que coincide razón social y domicilio señalado en los 3 documentos entre sí.</p>
<p>j) Comprobante de domicilio. Copia simple legible de un comprobante de domicilio no mayor a 03 (tres) meses de antigüedad contados a partir de la fecha de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, a nombre de la persona física participante o de la razón social del “LICITANTE”, socio, accionista o quien cuente con poder notarial para actos de administración según corresponda, el cual deberá tener un domicilio establecido dentro de la Entidad Federativa de Jalisco, y deberá coincidir con el domicilio señalado en el Anexo 5 (Acreditación), licencia municipal y constancia de situación fiscal.</p>	<p>Cumple Por lo que ve al “comprobante de domicilio”. SI CUMPLE, ya que presentó la siguiente documentación: -Presenta Comprobante de domicilio emitido por la Comisión Federal de Electricidad (CFE), correspondiente a la facturación del mes de noviembre del 2024. Por lo que se determina que cumple respecto a lo requerido. Advirtiendo que coincide razón social y domicilio señalado en los 3 documentos entre sí.</p>



FALLO – RESOLUCIÓN

<p>k) Licencia municipal. Copia simple legible de la licencia municipal 2024 a nombre de la persona física participante o del licitante como persona moral (razón social, socio, accionista o quien cuenta con poder para actos de administración, con domicilio en el Estado de Jalisco, el cual deberá coincidir con el domicilio señalado en el anexo 5 “Acreditación”, comprobante de domicilio y constancia de situación fiscal).</p>	<p>Por lo que ve a la “Licencia municipal”. SI CUMPLE, ya que presentó la siguiente documentación: -Presenta Copia de la Licencia Municipal 2024.</p> <p>Advertiendo que coincide razón social y domicilio señalado en los 3 documentos entre sí.</p>
<p>l) Anexo 6. Escrito manifiesto de vínculos y relaciones con servidores públicos del “CCL” y declaración de integridad y no conclusión, conforme al Anexo 10 de las presentes bases.</p>	<p>Cumple Presenta escrito manifiesto conforme al Anexo 6, firmada por el C. Luis Gerardo Montaña Ruiz, Representante Legal como Administrador General Único.</p>
<p>m) Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar)</p>	<p>Cumple Presenta escrito manifiesto donde declara que: *No es su voluntad aportar</p>
<p>n) Anexo 8 y opinión del SAT. Escrito conforme al Anexo 8 de las presentes bases, y copia simple legible del documento emitido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales a nombre del “LICITANTE” en sentido positivo, con una vigencia no mayor a 30 (treinta) días naturales contados a partir de la entrega de las propuestas, conforme al Código Fiscal de la Federación, y de acuerdo con el numeral 19 de las presentes bases.</p>	<p>Cumple Respecto al Anexo 8 Presenta manifiesto conforme a lo solicitado, firmada por el C. Luis Gerardo Montaña Ruiz, Representante Legal como Administrador General Único.</p> <p>Cumple Respecto a la Opinión del SAT, presenta opinión Positiva emitida el 08/11/2024. Por lo que se determina que cumple respecto a lo requerido.</p>
<p>o) Anexo 9 manifiesto de cumplimiento Constancia de opinión de cumplimiento y acuse de la autorización de hacer pública la opinión de cumplimiento las obligaciones en materia de seguridad social (IMSS). Escrito conforme al Anexo 9 de las presentes bases, y copia simple legible del documento expedido por el Instituto Mexicano de Seguridad Social (IMSS), en el que se emita la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social O de la razón social, o persona física del “LICITANTE” en sentido positivo, y con fecha de expedición dentro del periodo comprendido a partir de la publicación de las bases hasta el día del acto “PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS”, así como el Acuse de autorización de opinión pública generado en el buzón IMSS, para que este pueda hacer público el resultado de la consulta de su opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social; conforme a lo establecido en la Ley del Seguro Social y el Código Fiscal de la Federación, así como en lo referido en el numeral 20 de las presentes bases.</p>	<p>Cumple Respecto al Anexo 9 Presenta manifiesto conforme a lo solicitado, firmada el C. Luis Gerardo Montaña Ruiz, Representante Legal como Administrador General Único.</p> <p>Cumple Respecto a la Opinión del cumplimiento del IMSS, presenta opinión Positiva Emitida 08/11/2024.</p> <p>Cumple Respecto al Acuse de autorización de Hacer pública la Opinión de cumplimiento de IMSS; Ya que presenta Acuse Emitido el 25/01/2023. Por lo que se determina que cumple respecto a lo requerido.</p>
<p>p) Anexo 10 (Manifiesto de cumplimiento de Obligaciones Fiscales INFONAVIT e impresión de constancia de situación fiscal en materia de aportaciones y entero de descuentos). Escrito conforme al Anexo 10 de las presentes bases, y copia simple legible de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y enteros de descuentos emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), con una vigencia no mayor a 30 (treinta) días naturales contados a partir de la entrega de las propuestas, a nombre del “LICITANTE”, misma que se deberá encontrar en sentido “Sin adeudo”, conforme al numeral 21 de las presentes bases.</p>	<p>Cumple Respecto al Anexo 10 Presenta manifiesto conforme a lo solicitado, firmada por el C. Luis Gerardo Montaña Ruiz, Representante Legal como Administrador General Único.</p> <p>Cumple Respecto a la Constancia en Materia de INFONAVIT; presenta Constancia sin adeudos vigente, emitida el 29/10/2024. Por lo que se determina que cumple respecto a lo requerido.</p>
<p>q) Anexo 11 (Identificación Original Oficial Vigente y/o copia certificada de esta, así como copia simple de dicha identificación anexada en su propuesta para su cotejo).</p>	<p>Cumple Presenta copia certificada para cotejar, así como copia simple</p>
<p>r) Anexo 12 (Manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias).</p>	<p>Cumple Presenta manifestación conforme al Anexo 12, firmada el C. Luis Gerardo Montaña Ruiz, Representante Legal como Administrador General Único.</p>
<p>s) Anexo 13 (Estratificación) Obligatorio solo para participantes MIPYME.</p>	<p>Cumple Presenta documento conforme al Anexo 13, indicando su estratificación como empresa MEDIANA.</p>
<p>t) Anexo 14 Texto de la fianza de 10% de Garantía de Cumplimiento del Contrato.</p>	<p>Cumple Presenta texto conforme a lo solicitado en el Anexo 14</p>
<p>u) Documentos solicitados en el Anexo 1 de las bases. --Mencionar marca, especificaciones, vigencia y garantía en su cotización.</p>	<p>Cumple Menciona lo requerido en los puntos dentro de su propuesta técnica. Presenta ficha técnica. Presenta carta que avale la garantía.</p>
<p>Observaciones</p>	<p>Índice 02 fojas</p>



FALLO – RESOLUCIÓN

En razón de lo anterior, se concluye que el licitante **TLAQUEPAQUE ESCOLAR S.A. DE C.V. CUMPLE CON LOS ASPECTOS ADMINISTRATIVOS**, ya que presentó toda la documentación conforme a lo solicitado en el punto 10 de las bases, cumpliendo con la documentación conforme a lo solicitado en los incisos de dicho punto; motivo por el cual a su vez se tiene al licitante cumpliendo con el criterio de evaluación estipulado en el punto 10.2 de las bases, no omitiendo señalar que todos los requisitos y condiciones de participación son los mismos para todos los licitantes de conformidad a lo estipulado en el artículo 56 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco.

7. Con fecha 11 de noviembre del año 2024, se recibió el dictamen técnico realizado por la Coordinación de Recursos Materiales y Servicios Generales en su carácter de Área Requirente, con número de oficio **CCL/DA/CRM/917/2024**, el cual contiene el análisis técnico realizado, en el que se evaluaron los aspectos técnicos de la propuesta presentada por el licitante con fundamento en el artículo 66 numeral 2 de la "LEY" y 69 del "Reglamento" de la Ley.

-RESULTADO DEL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN TÉCNICA-

Se llevó a cabo el Análisis y Evaluación Técnica correspondiente, recibéndola con fecha 11 de noviembre de 2024, mediante escrito signado por el Lic. Marcos Jesús Solano Román en su carácter de Coordinador de Recursos Materiales y Servicios Generales y Área Requirente en el que se analizaron y evaluaron los aspectos técnicos de la propuesta presentada por el licitante **TLAQUEPAQUE ESCOLAR S.A. DE C.V.** del Anexo 2. PROPUESTA TÉCNICA, conforme a lo establecido en los términos del Anexo 1 Carta de Requerimientos Técnicos de las bases del presente proceso, así como en lo establecido en el Acta de la Junta de aclaraciones que forma parte integral de la misma; lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 66 y 72 numeral 1, fracción VI de la "Ley", y los artículos 97 fracción II del Reglamento de la Ley en cita, mismo que se expone a continuación:

LICITANTE	1. TLAQUEPAQUE ESCOLAR S.A. DE C.V.			
DETERMINACIÓN	CUMPLE TÉCNICAMENTE RESPECTO DE 27 PARTIDAS Y NO CUMPLE TECNICAMENTE RESPECTO A 1 PARTIDA			
RAZONES QUE SUSTENTAN LA DETERMINACIÓN				
El licitante TLAQUEPAQUE ESCOLAR S.A. DE C.V. CUMPLE TECNICAMENTE con los aspectos técnicos de las partidas 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16, 18,19,20,21,22,23,24,25,26,27 y 28, sin embargo, NO CUMPLE TECNICAMENTE según lo señalado en el análisis técnico realizado por la Coordinación de Recursos Materiales y Servicios Generales en su carácter de área requirente, mismo que obra en original en el expediente del proceso, del cual se desprende lo siguiente:				
EVALUACIÓN DEL ANEXO 1 DEL REQUERIMIENTO Y OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES				
ASPECTOS ESPECIFICOS DE LA OFERTA TÉCNICA.				
PARTIDA	CANTIDAD	U.M.	DESCRIPCIÓN	TLAQUEPAQUE ESCOLAR S.A. DE C.V.
1	500	PIEZA	BLOCK DE NOTAS ADHESIVAS 3 x 3 COLOR SURTIDO C/400	CUMPLE
2	4500	PIEZA	BOLIGRAFO PUNTO MEDIANO, COLOR AZUL	CUMPLE
3	500	PIEZA	BOLIGRAFO PUNTO MEDIANO, COLOR NEGRO	CUMPLE
4	200	PIEZA	BOLIGRAFO PUNTO MEDIANO, COLOR ROJO	CUMPLE
5	200	PIEZA	BORRADOR DE MIGAJON MEDIANO	CUMPLE
6	200	PIEZA	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE CORTE FACIL 18 MM X 65 METROS	CUMPLE
7	300	CAJA	CLIP METALICO MARIPOSA #2 C/50 PIEZAS	CUMPLE
8	1000	CAJA	CLIP METALICO #2 C/100 PIEZAS	CUMPLE
9	250	PIEZA	LAPIZ ADHESIVO 40GRS	CUMPLE
10	500	PIEZA	LAPIZ, GRAFITO METRICO DEL NO.2	CUMPLE
11	100	PIEZA	MARCADOR, MARCATEXTOS, COLOR AMARILLO	CUMPLE
12	100	PIEZA	MARCADOR, MARCATEXTOS, COLOR VERDE	CUMPLE
13	50	PIEZA	MARCADOR, MARCATEXTOS, COLOR ROSA	CUMPLE



FALLO – RESOLUCIÓN

14	50	PAQUETE	MARCADORES DE COLORES EN ESTUCHE, CON 4, PARA PIZARRON BLANCO/PINTARRON COLORES NEGRO, AZUL, VERDE Y ROJO	CUMPLE
15	60	PIEZA	MARCADOR PERMANENTE CAFE PUNTO FINO	CUMPLE
16	30	PAQUETE	FICHAS BIBLIOGRAFICAS BLANCAS TAMAÑO DE 12.6 CM X 20.20 C/100 PIEZAS	CUMPLE
17	20	PIEZA	PERFORADORA DOBLE PERFORACIÓN CAPACIDAD DE 10 HOJAS, DISTANCIA ENTRE ORIFICIOS DE 80 MM	NO CUMPLE Diferentes características (Distancia entre orificios de 20 MM)
18	150	PIEZA	RECOPILADOR, (LEFORT), CON PALANCA 3 " PARA 700 HOJAS, COLOR VERDE TAMAÑO CARTA	CUMPLE
19	150	PIEZA	RECOPILADOR, (LEFORT), CON PALANCA 3 " PARA 700 HOJAS, COLOR VERDE TAMAÑO OFICIO	CUMPLE
20	250	PIEZA	SACAPUNTAS MANUAL PLÁSTICO, 1 ORIFICIO, NAVAJA DE ACERO	CUMPLE
21	1250	PIEZA	SOBRE BOLSA MANILA TAMAÑO OFICIO, TAMAÑO DE 23.5 CM x 34 CM CON SOLAPA ENGOMADA.	CUMPLE
22	1250	PIEZA	SOBRE BOLSA MANILA TAMAÑO CARTA, TAMAÑO DE 23 CM X 30.5 CM CON SOLAPA ENGOMADA.	CUMPLE
23	1250	PIEZA	SOBRE BOLSA MANILA TAMAÑO DOBLE CARTA, TAMAÑO DE 30.5 CM X 39.5 CM CON SOLAPA ENGOMADA.	CUMPLE
24	300	PAQUETE	BANDERITAS ADHESIVAS 5 COLORES TAMAÑO 0.47" X 1.7" NEON, CON 5 BLOQUES CON 20 BANDERITAS	CUMPLE
25	20	PAQUETE	PASTA PARA ENGARGOLAR TAMAÑO CARTA COLOR NEGRO MATE C/50	CUMPLE
26	30	PAQUETE	BROCHE METALICO PARA GAFETE C/50 PIEZAS	CUMPLE
27	30	PIEZA	CHAROLA DE PLASTICO MULTINIVEL DE DOCUMENTOS PARA ESCRITORIO 3 NIVELES COLOR HUMO	CUMPLE
28	30	CAJA	GRAPAS TAMAÑO ESTANDAR C/5000 PIEZAS	CUMPLE

ASPECTOS GENERALES OBLIGATORIOS DE LA OFERTA TÉCNICA.

OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES	TLAQUEPAQUE ESCOLAR S.A. DE C.V.
Menciona tiempo de entrega: 10 días naturales en una sola exhibición a partir de la notificación del fallo.	CUMPLE
Menciona garantía mínima de 1 mes contra defectos de fabricación	CUMPLE
Menciona marca y especificaciones de los bienes ofertados	CUMPLE
Presenta ficha técnica de los bienes ofertados	CUMPLE
Presenta Carta garantía	CUMPLE

En razón de lo anterior, se concluye que el licitante **TLAQUEPAQUE ESCOLAR S.A. DE C.V. CUMPLE TÉCNICAMENTE** con lo solicitado en las partidas 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,18,19,20,21,22,23,24,25,26,27 y 28, pero **NO CUMPLE TÉCNICAMENTE**, con lo solicitado en la partida No. 17, ya que no presentó toda la documentación conforme a lo solicitado en el punto 10.1 de las bases, incumpliendo con la documentación conforme a lo solicitado en el Anexo 1 de las bases; situación que afecta la solvencia de la propuesta y genera incertidumbre a la Convocante; motivo por el cual a su vez se tiene al licitante incumpliendo con el criterio de evaluación estipulado en el punto 10.2 de las bases, respecto de dicha partida, no omitiendo señalar que todos los requisitos y condiciones de participación son los mismos para todos los licitantes de conformidad a lo estipulado en el artículo 56 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, y de conformidad a lo señalado en el punto 11. Desechamiento de propuestas de los "Participantes" de las bases, la falta de cualquier documento solicitado de la propuesta será motivo para desecharla.

8. Al considerar la documentación referida se concluye que el licitante TLAQUEPAQUE ESCOLAR S.A. DE C.V. **CUMPLE ADMINISTRATIVAMENTE** con los requisitos solicitados en la totalidad de las partidas ofertadas conforme a lo señalado en el punto 10.1 de las "BASES"; sin embargo, referente a lo técnico se advierte que



FALLO – RESOLUCIÓN

CUMPLE TÉCNICAMENTE, con las 27 partidas señaladas con excepción de la partida 17 en lo que se determinó que no cumple técnicamente por los motivos expuesto. Situación que afecta la solvencia de la partida señalada y genera incertidumbre a la "CONVOCANTE"; motivo por el cual a su vez se tiene al licitante incumpliendo con los criterios de evaluación estipulados en el punto 10.2 de las "BASES", respecto a la citada partida no omitiendo señalar que todos los requisitos y condiciones de participación son los mismos para todos los licitantes de conformidad con lo estipulado en el artículo 56 de la "Ley".

- 9. No obstante lo anterior, la propuesta del licitante **TLAQUEPAQUE ESCOLAR S.A. DE C.V. será desechada**, de acuerdo con lo plasmado en el numeral 10.1 de las bases. Siguiendo el orden de prelación, con fundamento en el artículo 72, numeral 1, fracción V, inciso c) de la "Ley" **se procederá a declarar desierto el presente proceso de licitación, en virtud de que solo se recibió una propuesta en el Acto de Presentación y Apertura de propuestas**, así como a lo establecido en el artículo 72, numeral 1, fracciones VI y VII de la "Ley" en mención.

-RESULTADO DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA-

Aún y cuando el resultado del Análisis y Evaluación Administrativa derivará en la declaración de desierta del presente proceso licitatorio, se llevó a cabo el análisis y evaluación económica, para cuyo proceso la fuente de financiamiento son Recursos Federales No Etiquetados, Subfuente de Financiamiento Participaciones Federales No Condicionadas, de la partida presupuestal 2111 MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA, del Capítulo de Gasto 2000.

- 10. En apego a lo señalado en el artículo 71, numeral 1 de la "Ley", así como el artículo 69 de su "Reglamento", se procedería al análisis del CUADRO ECONÓMICO COMPARATIVO, elaborado por la Unidad Centralizada de Compras, en el cual se tomó como referencia, los costos obtenidos en la Investigación de Mercado, elaborada por la Coordinación de Recursos Materiales y Servicios Generales en su carácter de área requirente, documento que se realizó conforme a lo señalado en el artículo 13 de la "Ley", así como los artículos 56, 57, 58 y 59 de su "Reglamento", cuadro que forma parte integral del expediente para todos los efectos legales correspondientes.
- 11. La propuesta técnica, administrativa y económica fue evaluada conforme a lo dispuesto en el artículo 66, numeral 2, 72 numeral 1, fracción V, inciso c) de la "Ley", y el artículo 97 fracción IV del "Reglamento", y los lineamientos previstos en las Bases de la presente Licitación, señalando que los encargados de la evaluación de éstas fueron los siguientes:

NOMBRE	CARGO
Marcos Jesús Solano Román	Coordinador de Recursos Materiales y Servicios Generales.
Patricia Elizabeth Navarro Camacho	Directora Administrativa, en su carácter de Titular de la Unidad Centralizada de Compras.

- 12. Por los motivos anteriormente expuestos, con fundamento en los artículos 69, 72 numeral 1, fracción V, inciso c) de la "Ley", y los artículos 69, 96 fracción III y 97 fracción IV del "Reglamento", así como en lo estipulado en el Protocolo de actuación de los servidores públicos en materia de contrataciones públicas, referentes a las reglas de contacto, al sistema de registro de servidores públicos y al sistema de manifiestos de vínculos y relaciones y de declaraciones de integridad y no colusión y demás relativos aplicables, se establecen las siguientes:



FALLO – RESOLUCIÓN
RESOLUCIONES:

PRIMERA. Se **DESECHA** la propuesta del licitante **TLAQUEPAQUE ESCOLAR S.A. DE C.V.** ya que incumplió con los aspectos **Técnicos**, únicamente por lo que ve a la partida No. 17; sin embargo, resulta importante destacar que en virtud de que **solo se recibió una propuesta en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas por lo que se procederá a declarar desierto el presente proceso** de licitación de acuerdo con lo señalado en el inciso a) del numeral 14 de las bases y lo establecido en el artículo 72, fracción VI Y VII de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco.

SEGUNDA. Se declara **DESIERTA** la presente licitación, toda vez que en el acto de presentación y apertura de la propuesta del licitante **TLAQUEPAQUE ESCOLAR S.A. DE C.V.** **solo se recibió la propuesta de éste** así como lo dispuesto en el artículo 72, fracción VI y VII de la “Ley”, correlacionado con lo estipulado en el inciso b) del punto 14 de las Bases de la licitación que nos ocupa.

TERCERA. En caso de que la necesidad de la adquisición de los bienes persista, la Coordinación de Recursos Materiales y Servicios Generales del Organismo, en su carácter de área requirente procederá a valorar el supuesto del artículo 71, numeral 2 de la “Ley”, para que proceda lo pertinente.

CUARTA. Procédase a notificar la presente Acta de fallo al licitante **TLAQUEPAQUE ESCOLAR S.A. DE C.V.** conforme a lo dispuesto en el artículo 69 numeral 4 de la “Ley” y 73 del “Reglamento”, publicándolo en la Página oficial de Internet del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco Portal de Licitaciones y difundiendo un ejemplar en el pizarrón de notificaciones del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, en la Avenida Juan Gil Preciado número 6735, Colonia Jardines de Nuevo México, Municipio Zapopan, Jalisco, C.P. 45138, por un término no menor de diez días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes enterarse de su contenido y obtener copia del mismo, sin perjuicio de que la convocante podrá hacérselos llegar mediante correo electrónico en la dirección proporcionada por estos en sus propuestas o los cite para tal fin.

QUINTA. De existir inconformidad con la presente Acta de Fallo – Resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la “Ley”.

Con lo anterior se cierra la presente Acta de Fallo – Resolución misma en la que manifiestan su conformidad los que al final la firman.

Se extiende la presente acta para los efectos legales a que hubiere lugar.

En la presente acta de fallo no se incluye información clasificada, reservada o confidencial de conformidad a lo señalado en el artículo 69, numeral 3 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (En el expediente del proceso se encuentran las evaluaciones administrativa, técnica y económica detalladas, elaboradas por el Área Requirente y la Unidad Centralizada de Compras respectivamente, mismos que se hacen del conocimiento a los miembros del Comité de Adquisiciones del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, y los cuales sirven como base para emitir el presente fallo).

AVISO DE PRIVACIDAD CORTO
CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE JALISCO

El Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, con domicilio en Av. Juan Gil Preciado número 6735, Colonia Jardines de Nuevo México, Zapopan, Jalisco, C.P. 45138; es el responsable del uso y protección de sus datos personales, y al respecto le informa lo siguiente:

Los datos personales que usted proporcione al Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco serán única y exclusivamente utilizados para llevar a cabo los objetivos y atribuciones de este Centro.



FALLO – RESOLUCIÓN

Podrá conocer este Aviso de Privacidad Integral a través de la página de internet: <https://transparencia.jalisco.gob.mx/informacion/contenido/168/334>.

VERSIÓN PÚBLICA

Se levanta la presente acta de conformidad con los artículos 23, 24 y 31 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por este Comité de Adquisiciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido

Firman la presente resolución por duplicado la Mtra. Patricia Elizabeth Navarro Camacho, Directora Administrativa y Titular de la Unidad Centralizada de Compras, así como el Lic. Marcos Jesús Solano Román como Coordinador de Recursos Materiales y Servicios Generales, en su carácter de Área Requirente, ambos del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco y la Lic. Zianya Guadalupe Gutiérrez Lara, Vocal Suplente de la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en su carácter de representante del Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado denominado Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, designado expresamente para este tipo de procesos sin concurrencia.

Notifíquese.

TITULAR DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS:

Nombre	Cargo	Firma
MTRA. PATRICIA ELIZABETH NAVARRO CAMACHO	Directora Administrativa CCLJ y Titular de la Unidad Centralizada de Compras.	VERSIÓN PÚBLICA

POR LA COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, SIENDO EL ÁREA REQUIRENTE:

Nombre	Cargo	Firma
LIC. MARCOS JESUS SOLANO ROMÁN	Coordinador de Recursos Materiales y Servicios Generales	VERSIÓN PÚBLICA

COMO INTEGRANTE DESIGNADO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE JALISCO:

Nombre	Cargo	Firma
LIC. ZIANYA GUADALUPE GUTIÉRREZ LARA	Vocal Suplente de la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, y Representante del Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado denominado Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco.	VERSIÓN PÚBLICA